



CONTRATO DE COMODATO Y SUMINISTRO

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA

E

VALTEK S.A.

En Villa Alemana, a 12 de Enero de 2015, comparecen por una parte la **CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA**, R.U.T.: 70.983.600-5, representada por su Secretario General, don **FERNANDO HUDSON SOTO**, cédula nacional de identidad 8.913.550-8, ambos domiciliados en calle Quinta 050, comuna de Villa Alemana, en adelante **“la Corporación Municipal”** o **“la comodante”**, y por otra parte, **VALTEK S.A.**, R.U.T.: 79.568.850-1, representada por don **BRUNO SANGUINETI CARDEMIL**, cédula nacional de identidad N° 5.651.445-7, ambos domiciliados en Av. Marathón 1943, comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante **“VALTEK S.A.”**, se ha convenido el siguiente contrato de comodato y suministro:

PRIMERA: Que la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana autorizó la Modalidad de Contratación a través de Licitación Pública, con fecha 19 de Diciembre de 2014 denominada: **“ADJUDICACION EN MODALIDAD DE SUMINISTROS DE INSUMOS PARA EXAMENES DE HERMATOLOGIA, COAGULACION E INSULINA PARA LABORATORIO”**, en el Cesfam Villa Alemana ubicado en Av. Quinta 032, Villa Alemana.

SEGUNDA: Por este acto con fecha 10 de Enero de 2015 la empresa adjudicada es VALTEK S.A., se obliga con la Corporación Municipal de Villa Alemana a ejecutar el Contrato denominado **SUMINISTROS DE INSUMOS PARA EXAMENES DE HERMATOLOGIA, COAGULACION E INSULINA PARA LABORATORIO**, el que se materializarán en el establecimiento individualizado en la cláusula anterior, y de acuerdo a las normas establecidas en el presente contrato.

TERCERA: **VALTEK** es dueña de los siguientes equipos:

- | | |
|--|---------|
| 1. Equipo Hematológico BC-5380 RF 02100477 | ID 2035 |
| 2. PC operativo | ID 2256 |



3. PC operativo	ID 2018
4. PC operativo	ID 638
5. Impresora HP-1102 operativa	ID 2180
6. Ups 3kva	ID 4032
7. Ups	ID 4021
8. Ups	ID 4132
9. Equipo Hematológico BC-5300 RP 14101892	ID 2657
10. Equipo para coagulación Sysmex CA 560	ID 4073
11. Equipo para Hormonas Immulite 1000	ID 1413
12. Refrigerador marca MIMET	ID 5367

CUARTA: El director de salud de la Corporación Municipal de Villa Alemana, para efectos del presente contrato, declara recibir los instrumentos expresados en la cláusula anterior objeto del presente contrato en buenas condiciones. Se deja constancia que los equipos se encuentran en la Corporación Municipal desde el 1° de agosto de 2010.

Por intermedio del presente instrumento, **VALTEK S.A.** acepta que los equipos sean instalados en el Laboratorio Clínico de la Corporación Municipal y operados por la Corporación Municipal.

QUINTA: El PROVEEDOR se obliga a suministrar a la Corporación Municipal los siguientes productos conforme a los precios que se señalan a continuación:

ITEMS	Reactivos para exámenes de Química Sanguínea y Hormonas	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Unitario bruto
1	Hemogramas		\$ 812	\$ 966
2	Tiempo de Protombina		\$ 573	\$ 682
3	TTPK		\$ 664	\$ 790
4	Insulina		\$ 2.400	\$ 2.856
	Reactivos Analizador Hematológico BC-5380			
240-155	Diluyente M53	20 lts		\$ 64.050
240-160	LH Lyse	0,5 lts		\$ 110.250
240-156	LEO I	1 lts		\$ 133.350
240-158	LEO II	0,2 lts		\$ 105.105
240-162	Cleanser	1 lt		\$ 36.750
240-163	Probe cleanser	50 ml		\$ 22.983
317-500	Papel Mindray	1		\$ 3.125
	Controles y calibradores			
240-285	Controles Mindray 5 DIF	3 x 3 ml		\$ 82.390



240-284	Calibrador CBC-Cal Plus	1 x 3 ml		\$ 43.562
	Reactivos Equipo de Coagulación CA-560			
10445689	CA Clean I	1 x 50 ml		\$ 150.000
10445687	Cubetas CA 560			\$ 330.000
10446445	Thromborel S-TP	10 x 10 ml		\$162.214
10445712	Actin FS TTPK	10 x 2 ml		\$ 94.150
10446232	Cloruro de calcio	10 x 15 ml		\$ 52.130
10446234	KONTROLL-PLASMA N (H)	10 x 1 ml		\$ 73.550
10446238	STANDARD-HUMAN-PLASMA	10 x 1 ml		\$ 86.763
	Reactivos Equipo de Hormonas Immulite			
225-LKN1	INSULINE IMMULITE	100 test		\$ 240.000

En todo caso el monto máximo de productos a requerir por parte de la Corporación Municipal a VALTEK S.A, en virtud del presente contrato, es la suma de \$ 33.200.881 (treinta y tres millones doscientos mil ochocientos ochenta y un pesos) impuesto incluido.

Las Obligaciones de **VALTEK S.A.**, serán las siguientes:

- Capacitación del operador de los equipos que el cliente designe.
- Entregar servicio de mantenimiento, reparación y asistencia técnica.

La garantía de los equipos durará el tiempo que tenga vigencia el presente instrumento.

No obstante lo anterior, **VALTEK S.A.** no responderá por el mal funcionamiento de los equipos producto de fallas derivadas de la mala utilización del mismo o del dolo de los operadores.

En tal caso el servicio técnico de **VALTEK S.A.** hará una cotización incluirá los gastos de traslado, transporte, repuestos y honorarios del técnico.

SEXTA: Las obligaciones de la Corporación Municipal serán las siguientes:

- Conservar en buen estado los equipos entregados en comodato.
- Usar los equipos y los reactivos según los términos convenidos.



- Restituir los equipos una vez transcurrido el plazo convenido o cuando corresponda al término del contrato, en perfecto estado de funcionamiento.
- Cancelar las facturas dentro de los 30 días contados desde la fecha de factura.
- El término del contrato por decisión unilateral del cliente o el incumplimiento de los puntos 4° o 5°, facultan a **VALTEK S.A.** para facturar el 10% de los montos de compra que se encuentren por debajo del acuerdo, desde el inicio del contrato hasta la fecha del retiro de los equipos.

SEPTIMA: Tanto el monto pactado como los precios de venta se reajustarán anualmente de acuerdo al IPC.

OCTAVA: El presente contrato comenzará a regir desde el 12 de Enero de 2015 y se entenderá vigente, hasta el 31 de Diciembre de 2015. No obstante lo anterior, la Corporación Municipal podrá ponerle término anticipado al contrato sin expresión de causa, previo aviso por escrito, dirigido mediante carta certificada al domicilio del **VALTEK S.A.** individualizado más arriba, con a lo menos tres (3) meses de anticipación a la fecha en que desee ponerle término.

NOVENA: Al término del contrato la Corporación Municipal deberá restituir a **VALTEK S.A.**, los bienes individualizados en la cláusula primera en las condiciones que ellos se encuentren, considerando el deterioro normal que provenga del uso de la misma convenida en este contrato.

DECIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Villa Alemana y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Cualquier otro documento firmado entre las partes respecto a las obligaciones y deberes relacionados con el presente contrato queda desde esta fecha sin efecto.

UNDECIMA: La personería de don Fernando Hudson Soto, para actuar en representación de la Corporación, consta en el Acta N° 5 de la Sesión Ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2008, en virtud de la cual lo nombra Secretario General de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana y protocolizada en el



primer bimestre de 2009 en la Notaría Pública de Villa Alemana de doña Marianne Hauser Soto bajo el Repertorio N° 060.

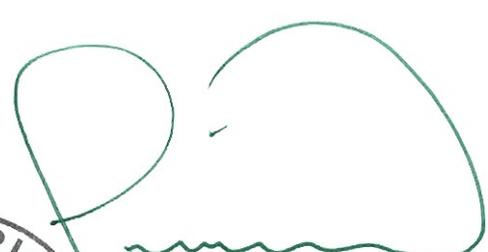
La personería de don **BRUNO MARIO SANGUINETI CARDEMIL**, para representar a **VALTEK S.A.**, consta en Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Directorio de **VALTEK S.A.**, reducida a escritura pública por don Humberto Quezada Moreno, Notario Público de la Vigésimo sexta Notaría de Santiago, celebrada con fecha 28 de Julio de 2011, bajo el Repertorio N° 6844-2011.

DUODÉCIMA: El presente contrato de comodato y suministro se suscribe en cinco (5) ejemplares, de igual tenor y validez. Cuatro (4) ejemplares quedan en poder de la Corporación Municipal y un (1) ejemplar queda en poder **VALTEK S.A.**

En conformidad y previa lectura firman las partes.


BRUNO SANGUINETI CARDEMIL
C.I.: 5.651.445-7
REPRESENTANTE LEGAL
VALTEK S.A.




FERNANDO HUDSON SOTO
C.I.: 9.813.550-8
Secretario General
Corporación Municipal de
Villa Alemana